

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No.: 66-2013**

**Guatemala, 2 de abril de 2013**

**LA VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS  
ENCARGADA DEL DESPACHO,**

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a financiar diferentes compromisos salariales, principalmente derivado de la creación de tres (3) puestos de Servicios Directivos Temporales con cargo al renglón presupuestario 022 Personal por contrato, que fueron aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) en Dictamen APRA/2013-III-08 del 13 de marzo de 2013;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen No. **162** de fecha **26 MAR. 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la entidad mencionada, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
52	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Sosep)	11	11	<u>634,350</u>	<u>634,350</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>634,350</u></b>	<b><u>634,350</u></b>
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<b><u>634,350</u></b>	<b><u>634,350</u></b>
Gastos de Funcionamiento	634,350	634,350

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q634,350)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Marco Antonio Gutierrez M.  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





María Castro  
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS  
Encargada del Despacho

